

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1960 *EFEAGRO PRODUCCIÓN VERTICAL, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
NOTICIAS Y GESTIÓN TURÍSTICA, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Efeagro Producción Vertical, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de Noticias y Gestión Turística, S.L.U., la misma Sociedad Absorbente, acordaron por unanimidad el día 31 de marzo de 2021, aprobar la fusión por absorción de Noticias y Gestión Turística, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbente, se deja constancia de que se trata de una fusión impropia prevista en el artículo 49 de la LME y que la misma ha sido aprobada el socio único de la Sociedad Absorbente y el socio único de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 49.1 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 31 de marzo de 2021.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Pedro Damián Diego Pérez.

ID: A210026539-1